



UNIVERSIDAD ESTADAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 23 20 DE DICIEMBRE DE 2016

En la ciudad de Guaranda a los veinte días del mes de diciembre de dos mil dieciséis, siendo las 09H20, se instala el pleno del Consejo Universitario, en sesión ordinaria vigésima tercera, con la presencia de los siguientes miembros: **Dr. Ulices Barragán Vinuesa**, Rector, quien preside la sesión; **Dra. Araceli Lucio Quintana**, Vicerrectora Académica y de Investigación; **Ing. Marco Lara Olalla**, Vicerrector Administrativo - Financiero; **Dr. Marcelo Venegas**, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; **Ing. Vinicio Montalvo**, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; **Dr. Carlos Domínguez**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Lic. Elena Valdivieso**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Srta. Melissa Albán**, Representante Estudiantil; **Ing. Marco Arellano**, Representante de los Graduados; **Lic. Jhonny Camacho**, Representante de los Empleados; **Ab. Gonzalo Noboa**, Procurador; actúa como Secretaria General la **Dra. Angélica Gaibor Becerra**, y como Prosecretaria la **Lic. Liceth Arroyo Muñoz**.

Ausentes: **Ab. Rolando Núñez**, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas.

Asiste como invitado a esta sesión, el Lic. Marco Camacho, Presidente de la Asociación de Profesores; el señor Israel Sánchez, Presidente de la FEUE - B; y el Lic. Patricio Pachala, Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores.

Dr. Ulices Barragán, buenos días compañeros, gracias por su presencia. Señora Secretaria, sírvase constatar el quórum.

Por secretaría se constata el quórum, el mismo que está legalmente constituido.

Se da lectura del orden del día:

1. Constatación del quórum y lectura del orden del día;
2. Análisis y resolución de la Propuesta del Sistema de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Estatal de Bolívar;
3. Análisis y resolución en primer debate

Dr. Ulices Barragán, en consideración el orden del día compañeros.

Lic. Jhony Camacho, buenos días señores miembros de Consejo Universitario, señor Rector, tengo conocimiento de que por parte del Vicerrectorado Administrativo Financiero se ha enviado ya el documento de la ubicación de nuestros compañeros, entonces solicito que se incluya en el orden del día para que sea tratado en esta sesión de Consejo, todos los



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

compañeros empleados y trabajadores estamos esperando desde hace mucho tiempo esta situación, esto sirve de base para la estructura de las escalas salariales.

Dr. Ulices Barragán, en consideración el pedido del compañero Jhonny, que es incluir en el orden del día un punto más sobre la aplicación del Manual de Clasificación de Puestos, tratado en la Comisión Administrativa.

Dr. Carlos Domínguez, buenos días compañeros, señor Rector, dentro del marco legal, deberíamos primero revisar el Orgánico Estructural por Procesos, para luego no tener inconvenientes, si logramos armar el Orgánico por Procesos, nos permitirá ser más objetivos, estamos encontrando choques entre el Estatuto y el Orgánico por Procesos, no es que esté en contra, pero debemos hacer las cosas bien, yo hablo por el marco legal, tengamos un poquito de paciencia y tratamos este punto en otra sesión, y luego la ubicación de los compañeros para que no haya reclamos.

Dr. Ulices Barragán, en consideración la propuesta del Dr. Domínguez, en relación a lo que solicita el compañero Jhonny, es verdad que esto debe estar supeditado al Orgánico por Procesos, hay que tratar las cosas de acuerdo a la norma legal, esto debe ajustarse al orgánico por procesos. No sé si podamos ir tratando en primera instancia el documento de la evaluación, o se trata en otra sesión de Consejo solo este punto que es el documento de escalas salariales, este documento es importante dentro de los indicadores de evaluación institucional, en consideración lo solicitado por los dos compañeros.

Ing. Marco Lara, ustedes deben conocer que el Manual ya fue aprobado por Consejo Universitario en fechas anteriores, en las transitorias establece que Talento Humano tiene 30 días para remitir el informe para ser tratado en Consejo Universitario, esta distribución de puestos se trató y se aprobó en sesión de Comisión Administrativa, hemos analizado caso por caso y se ha ido ubicando técnicamente. La Transitoria Segunda dice que la ubicación económica es de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y la Transitoria Tercera indica que debe ser aprobada por Consejo Universitario. Con esto vamos a seguir analizando el orgánico por procesos, es cierto que se debe ir acomodando los cambios que va a tener el Estatuto, hemos aprobado el Manual, luego el Orgánico por Procesos, y después el Estatuto, pero hemos hecho las cosas al revés, primero deberíamos haber modificado el Estatuto, eso es lo primero que hay que tratar señor Rector, y se forme una comisión, gracias.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros, existen dos opciones, si insertamos en el orden del día el punto que solicita el compañero Jhonny o la posibilidad de que se trate el documento enviado por el Vicerrectorado Administrativo Financiero en otra sesión de Consejo Universitario.

Dra. Araceli Lucio, quería hacer un planteamiento en función de los archivos que se nos ha enviado, y en una de las Comisiones Académicas consta la Evaluación al Modelo Educativo, pero no consta el modelo educativo, no sé si se agrega esto en el orden del día para aprobarlo hoy.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros el pedido de la señora Vicerrectora Académica, que se trate este informe del Vicerrectorado. Claro está que esta va a ser una sesión muy larga, pero también nos habíamos planteado en tener otra sesión el día jueves, que sería la última sesión del año, en ella se dará a conocer el informe del Departamento de Planeamiento sobre el POA, y también quería que se presente un informe de parte del área Financiera, pero eso quedaría para los primeros días del mes de enero, ahí nos da el informe en el que se evidencia todo el gasto del mes de diciembre de 2016.

Dr. Carlos Domínguez, yo también había pedido que se incluya el informe de la ejecución presupuestaria y que se conozca el informe de Contraloría y no se ha puesto, pero bueno, vamos al punto de los compañeros, si leemos el Manual, en las Disposiciones Transitorias dice 30 días, y ya se ha pasado este tiempo, además que se debe tener la asignación presupuestaria correspondiente, y la Transitoria Tercera dice aprobación de Consejo Universitario, entonces primero vamos a aprobar la última y luego la primera?, no está bien, como se va a tratar sin tener disponibilidad económica, hay que seguir el debido proceso.

Ing. Marco Lara, veamos si facilitamos de alguna manera esto, no queremos adelantar situaciones sobre el presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar, el día jueves van a conocer realmente cuál es el presupuesto y cuáles son los problemas que vamos a tener, para hacer este informe se ha realizado un trabajo arduo, han sido 7 sesiones en las que se ha hecho este análisis, señor Rector, el día de ayer se entregó el documento en el Rectorado, pero por parte de secretaria ha salido la información, ya se ha hecho muchos comentarios y ya existe reclamos de parte de los compañeros empleados de por qué no se les ha subido los sueldos, esto no está bien, se ha hecho un trabajo minucioso, se ha estudiado carpeta por carpeta, revisando los títulos universitarios, certificados, etc., no sé si el día de hoy se analice y se apruebe de las personas que no tienen incidencia económica, y se apruebe para entregar las acciones de personal y el día jueves en la sesión de Consejo Universitario, aprobar para el resto de compañeros que si tienen incidencia económica y ver de donde es posible obtener el presupuesto.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros, se inserta o no en el orden del día el pedido del señor Jhony Camacho.

Lic. Elena Valdivieso, en realidad si insertamos otro punto en el orden del día, no significa que se vaya a aprobar, insertemos el punto y lo analizamos.

Dr. Carlos Domínguez, pero en donde está el documento?

Lic. Elena Valdivieso, entonces si no hay el documentos qué es lo que vamos a tratar, sin documento, no podríamos tratar.

Dr. Ulices Barragán, el documento existe, pero como recién llegó al Rectorado y no estaba en el orden del día, no se les ha enviado a sus correos.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Ing. Vinicio Montalvo, buenos días con todos, señor Rector, sin el afán de molestar, creo yo que una de las razones fundamentales para no tratar esto, es que no tenemos el documento, luego de esto debemos tener sindéresis y que vaya todo concatenado para que vaya bien, creo que debemos dejar para otro día y tratar de analizar bien las cosas, pienso que no se debe tratar hoy en esta sesión de Consejo Universitario, siempre se ha legislado en beneficio de todos los compañeros de la Universidad.

Dr. Ulices Barragán, ya hay una posición contraria, entonces veamos si se puede tratar el día jueves el pedido de Jhony Camacho juntamente con el informe del Departamento de Planeamiento, incluso para poder ver la disponibilidad presupuestaria.

Lic. Jhony Camacho, si bien es cierto el análisis de Doña Elenita, viene al caso, de que se inserte en el orden del día mi pedido para conocimiento, pero si estoy pidiendo que se inserte hoy, obviamente no tenemos los documentos, tranquilamente se puede fotocopiar el documento para ir analizando, en cuanto a lo financiero ya el señor Vicerrector Administrativo Financiero ha dicho que se debe buscar el dinero, analizando caso por caso, esta es mi petición, y me mantengo que se inserte en el orden del día mi pedido.

Dr. Carlos Domínguez, no se trata de una cuestión política, debemos tratar esto con detenimiento, es la ubicación del personal de la Universidad, he discutido con el Ing. Lara, y decía que esto debe ser aprobado por Consejo Universitario, pero el Ing. Lara me decía que no debía ser aprobado por Consejo Universitario, en cuanto a la disponibilidad el Ing. Lara mismo acaba de decir que tal vez ni para enero va a haber dinero, entonces para qué vamos a aprobar esto, debemos hacer las cosas bien, como Consejo Universitario no podemos hacer las cosas al revés, el 13 de julio aprobamos el manual, hago una reflexión, si no hay disponibilidad económica como vamos a tratar el documento, tomando en cuenta el marco legal, primero que haya la disponibilidad económica y luego tratamos en Consejo Universitario, hagamos una sesión extraordinaria para tratar exclusivamente lo de los compañeros trabajadores, con todos los papeles en regla y que cumplan con los requisitos y tratamos.

Dr. Ulices Barragán, con la posición del Dr. Domínguez, ya son dos las mociones de que no se trate, lo que dijo el señor Vicerrector Administrativo Financiero es verdad, hay que analizar bien esta ubicación, hay muchos compañeros que están sobrevalorados y hay otros compañeros que han sido nivelados y que se necesita de recursos económicos, la propuesta del señor Vicerrector es que se vaya aprobando a las personas que no tienen incidencia económica, se puede hacer esto, y para los compañeros que tienen incidencia económica se lo trate cuando tengamos los recursos, la discusión es si se trata o no.

Ing. Marco Lara, son alrededor de \$200.000, para cubrir la incidencia económica del personal administrativo que han sido nivelados.

Lic. Elena Valdivieso, entiendo la importancia que tiene el estudio de este documento, entonces por qué no se puso en el orden del día si es tan importante?, es una acertada propuesta del Dr. Domínguez, pienso que se debe hacer una reunión extraordinaria para tratar exclusivamente este documento, caso por caso.



UNIVERSIDAD ESTADAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Lic. Marco Camacho, estoy de acuerdo que si no se tiene el documento, no se puede tratar, entiendo que los compañeros trabajadores también tienen derecho a ubicarse, y se trate en una sesión extraordinaria, e ir analizando caso por caso, para no cometer errores y no perjudicar a nadie.

Lic. Jhony Camacho, importante todas las opiniones de los compañeros miembros de Consejo Universitario, no es con el afán de molestar, es importante analizar el documento, si se trata en otra sesión, solicito que estén presentes el Director de Talento Humano y la Directora Financiera para poder tratar este punto y no haya ningún inconveniente, gracias por el análisis vertido.

Dr. Ulices Barragán, deberíamos tratar concomitantemente con el informe de Planeamiento, además de que debe hacer el informe el Director de Talento Humano y el señor Vicerrector Administrativo Financiero, para poder tratar, y ese día se vaya haciendo las sugerencias o preguntas que tengan, se ha cumplido con lo que determina el Ministerio de Trabajo, en una próxima sesión de Consejo Universitario trataremos esto.

Dr. Carlos Domínguez, el reglamento tampoco está no podemos tratar esto.

Dr. Ulices Barragán, el día de hoy llegó la reforma al Reglamento de Elecciones, nosotros ya habíamos aprobado las elecciones, pero no habíamos caído en cuenta que había que reformarlo, en el anterior reglamento establece una estructura para conformar el Tribunal Electoral Universitario y está en contraposición al Estatuto, esta falencia deberíamos traer a Consejo Universitario para poder dar viabilidad. Es importante que se analice, es en primer debate.

Dra. Araceli Lucio, como no hay pronunciamiento ante mi pedido, que se ubique para otra sesión de Consejo Universitario.

Dr. Ulices Barragán, se aprueba el orden del día compañeros.

SEGUNDO PUNTO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD ESTADAL DE BOLÍVAR.

Por secretaria se da lectura al oficio UEB-DEI-2016-405 del 17 de octubre de 2016, suscrito por el Arq. Manuel García Saltos, Director del Departamento de Evaluación Interna, que dice: *"Adjunto sírvase encontrar una PROPUESTA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD ESTADAL DE BOLÍVAR, para su análisis y aprobación en las instancias respectivas. Este documento es con la finalidad de establecer una guía metodológica para la implementación de los procesos autoevaluación en la universidad"*.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros este punto.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Lic. Elena Valdivieso, señor Rector, en relación a la visión; desde una dialéctica contribuye al mejoramiento continuo.

Dr. Ulices Barragán, este se contrapone a lo que dice el Estatuto, en un manual no se puede ir describiendo puestos, habría que revisar el Estatuto, pues nadie puede contravenir a éste.

Dr. Carlos Domínguez, señor Rector, estamos hablando de un manual y se está anteponiendo al Estatuto, el manual no tiene relación con el Estatuto, no debe contravenir al Estatuto.

Dr. Ulices Barragán, es importante el tratamiento de este documento, se puede ir haciendo las recomendaciones, pero debe haber evidencia de que este organismo lo ha tratado, sobre este punto se habló con el Dr. Jesús Lasso y manifestó que se debe tratar y aprobar en Consejo Universitario, que lo que esta demás se elimine, y lo que falta que se inserte, que se forme comisiones para que realicen el documento.

Dr. Marcelo Venegas, estamos hablando de un Departamento de Evaluación, que da pena y si preocupa la clase de personal que integran el Departamento, justamente ayer estábamos tratando el informe de evaluación de la carrera de Contabilidad, y se pone términos de derecho, de enfermería, un manual es para dar operatividad, y si solicito se llame la atención al personal.

Dr. Ulices Barragán, nosotros ya hicimos notar de este error, no se puede mezclar a las facultades. No sé si en este proceso están confundiendo manual con sistema, si le ponen sistema le están involucrando a la clasificación de puestos. No sé si continuamos con el análisis de este documento y luego que hagan observaciones.

Dr. Carlos Domínguez; señor Rector ya tenemos aprobado un Reglamento de Evaluación? en el manual no dice nada, aquí habla de evaluador 1 y evaluador 2; puesto 1; Director de Evaluación; puesto 2, evaluador 1; si se está contraponiendo al Estatuto.

Ing. Marco Lara, si es evaluador, necesita requisitos para serlo, esto debe constar en el manual de descripción, incluso se le invitó al señor Director de Evaluación a las sesiones de Comisión Administrativa, entonces estos puesto deberían constar en este manual, pero no está, entonces no hay sindéresis entre los dos.

Dr. Carlos Domínguez, tampoco hay el marco legal en el que se basa para poder elaborar este sistema. Tiene que poner la base legal y no sólo enunciarla.

Lic. Elena Valdivieso, incluso ahí dice la Asamblea de la República, cuando debe decir la Constitución de la República.

Dr. Ulices Barragán, el CES remite el documento a la Asamblea, pienso que hay que hacer un trabajo en conjunto con las comisiones.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Carlos Domínguez, pienso que aquí no debería ir la descripción de los puestos, esto ya está en el orgánico por procesos, la filosofía no está bien definida.

Dra. Araceli Lucio, algunas apreciaciones y sugerencias, a la forma, se debe determinar si es sistema o manual, hay que revisar errores ortográficos, la presentación debe abarcar a todo el contenido del documento como tal, la filosófica debe ser fomento de la cultura de evaluación, la misión, es la razón de ser del Departamento de Evaluación, la visión, no puede contemplarse a una acción de fortalezas y debilidades, debe ser una dirección líder en los procesos de evaluación, en el objetivo general no es dirigir los proceso, más bien es acompañar en los procesos.

Ab. Gonzalo Noboa, pienso que se debe devolver el documento para que se inserte las observaciones.

Sr. Israel Sánchez, no sé si en la conformación de la Comisión de Evaluación, debería estar también un agente externo con experiencia en evaluación, de esta manera él nos va a dar una idea exacta de cómo está la Universidad Estatal de Bolívar, nos puede guiar y dar luces, porque el Director del Departamento de Evaluación va a decir que todo está bien.

Dr. Ulices Barragán, está bien su idea, sí se lo hace, los compañeros de otras universidades si acompañan en el proceso de evaluación. Pero no se podría poner como miembro de la Comisión. Viendo la magnitud de este sistema, amerita una observación pormenorizada, al ser un instrumento para la evaluación, se debe analizar muy bien, pienso incluso que se debe analizar por etapas, no sé si en este análisis en primera etapa, se hace las recomendaciones y se lo envía a evaluación para que se acojan a las sugerencias de Consejo Universitario.

Lic. Elena Valdivieso, algo que llama la atención en este documento es que pone Disposición General, y pienso que no debería ir esto, se debe comenzar por lo primero, que es empezar a trabajar en el Estatuto. Hay una confusión en todo esto, tenemos un Estatuto por procesos y hay el Estatuto vigente, entonces no saben a qué quedarse.

Dr. Ulices Barragán, lo que pasa es que esta Disposición General se utiliza solo en reglamentos, entonces esto hace presumir de que es un reglamento.

Lic. Elena Valdivieso, estoy de acuerdo con lo que usted dice, además no hay una secuencia de presentación. No sé si este documento va a servir para muchos años o se hará modificaciones.

Dr. Ulices Barragán, se ha puesto 2015-2016, es por evidenciar de que se ha trabajado en ello, pero no está bien, esto se tiene que justificar con sesiones de trabajo, más no de esta manera.

Lic. Elena Valdivieso, señor Rector, yo le pediría es que, cuando venga un documento final, estén presentes las personas para que nos puedan explicar, y debe ser claro, en función de la comprensión del lector.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Ulices Barragán, incluso como ya se aprobó el manual de imagen, este documento debe ir con los logotipos aprobados de la Universidad Estatal de Bolívar, y tener una mejor presentación del documento.

Lic. Elena Valdivieso, que le apoyen los docentes representantes de las facultades, porque solo no se puede trabajar.

Dr. Ulices Barragán, pienso que esto debe ser analizado con el Vicerrectorado Académico, con el Vicerrectorado Administrativo Financiero.

RCU - 12 - 2016 - 0145

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "AVOCAR CONOCIMIENTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y REMITIR AL SEÑOR DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN INTERNA PARA QUE CONJUNTAMENTE CON LOS SEÑORES MIEMBROS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA Y DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA, ACOJAN LAS SUGERENCIAS EMITIDAS POR LOS SEÑORES MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO"

TERCER PUNTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DE REPRESENTANTES ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO, CONSEJOS DIRECTIVOS DE FACULTADES Y CONSEJO DE EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros, en este reglamento ya se recoge todo lo referente a lo que tiene que ver con requisitos, sanciones, no sé si analizan minuciosamente, para que en segundo debate podamos hacer las apreciaciones concernientes al mismo.

Lic. Elena Valdivieso, de acuerdo a lo manifestado por usted, entonces esa designación que hicimos en sesión de Consejo Universitario anterior, no quedaría.

Ing. Vinicio Montalvo, en el art. 55, literal a) hay que poner en base a qué se sanciona.

Dr. Ulices Barragán; esto es en base a la LOES y al Reglamento de Estímulos y Sanciones.

RCU - 12 - 2016 - 0146

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EN PRIMER DEBATE DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DE REPRESENTANTES ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO, CONSEJOS DIRECTIVOS DE FACULTADES Y CONSEJO DE EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR"

CUARTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE ACTAS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA Y COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Por secretaría se da lectura al oficio VRAI-UEB-392-2016 del 9 de mayo de 2016, suscrito por la Dra. Araceli Lucio Quintana, PhD, Vicerrectora Académica y de Investigación, que dice: *“Con un atento saludo, me permito remitir en impreso y digital la resolución específica del cuarto punto del Acta de la Comisión Académica No. 006-CA-UEB-2016 aprobada en la sesión ordinaria del 20 de abril del 2016, para su tratamiento en Consejo Universitario. CUARTO PUNTO: Análisis y resolución de la Evaluación al Modelo Educativo Institucional 2012-2015. RESOLUCIÓN: LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA RESUELVEN SUGERIR A CONSEJO UNIVERSITARIO LA APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN AL MODELO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2012-2015”*.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros el Modelo Educativo.

Dra. Araceli Lucio, en síntesis voy explicar la actualización del Modelo Educativo, este es el resultado del proceso de evaluación, se recogió muestras de la evaluación de los compañeros docentes y estudiantes, se ha evaluado con la misma metodología aprobada en el 2012, se utilizó métodos teóricos, se utilizó técnicas empíricas para la recolección de datos, se realizó encuestas, ubicamos como marco conceptual que se considera como holístico, se ha tomado en cuenta, repito, el modelo anterior, que está vigente, pero ya se ha hecho una reforma, la que será tratada en una próxima sesión, entre las recomendaciones están, que aspiramos que en el siguiente proceso se lo haga con la reforma correspondiente, se ha que llegado a un resultado de poco y medianamente satisfactorio, Comisión Académica reconoce que hay que actualizar el modelo educativo de acuerdo a las directrices de las instituciones que rigen la educación superior, estas estrategias se está trabajando con la colaboración de la Lic. Fernanda Sánchez; Comunicadora Social, con la publicidad, spot, etc., el objetivo general es evaluar el Modelo Educativo de la Universidad Estatal de Bolívar a través de configuraciones de valoración para el mejoramiento continuo de la calidad de la educación superior en la Universidad Estatal de Bolívar, dentro de la metodología se ha utilizado el método holístico dialéctico que permitió el estudio como un todo de la síntesis de los problemas en una concepción integradora que dinamizó el análisis y la síntesis del sistema en estudio de las interrelaciones entre facultades, docentes, estudiantes, personal administrativo, con la consideración en procesos institucionales, a su vez el método dialéctico constituye el método científico de conocimiento del mundo, proporcionó la posibilidad de comprender los más diversos fenómenos de la realidad académica y educativa de la Universidad Estatal de Bolívar, tenemos las técnicas que son: el estudio factico, observación, razonamiento e identificación de tesis. En el marco contextual: configuraciones, dimensiones, eslabones, evaluación, prospectiva.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros la sugerencia que hace la Comisión Académica.

Dr. Carlos Domínguez, a qué se debe que desde abril, recién se nos entrega este documento.

Dr. Ulices Barragán, lo pasa es que se ha ido quedando en la carpeta estos puntos, la señora Vicerrectora ha trabajado arduamente en la comisión.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Marcelo Venegas, es interesante tener un documento para nuestro conocimiento, pero primero debemos tener el nuevo modelo educativo, de esta manera se completa.

Dra. Araceli Lucio, por eso pedí que se inserte en el orden del día.

Lic. Elena Valdivieso, veo que es un documento muy bien estructurado, quiero hacer una observación en las técnicas que son parte del proceso, no sé si los estudiantes también fueron parte de esto, en la evaluación institucional a los primeros que preguntan son a los estudiantes a ver si conocen el modelo educativo, entonces pienso que ellos deben ser parte primordial de esto, quisiera que se ponga en este documento a los estudiantes, no sé si se pueda hacer una especie de capacitación a los estudiantes para que tengan conocimiento y se haga una socialización del modelo educativo institucional 2012-2015.

RCU - 12 - 2016 - 0147

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR LA EVALUACIÓN AL MODELO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2012 - 2015"

Por secretaria se da lectura al oficio VRAI-UEB-559-2016 del 22 de junio del 2016, suscrito por la Dra. Araceli Lucio Quintana, PhD, Vicerrectora Académica y de Investigación, que dice: *"Con un atento saludo, me permito remitir la resolución específica del décimo quinto punto del Acta de la Comisión Académica No. 008-CA-UEB-2016 aprobada en la sesión ordinaria del 08 de junio del 2016, para su tratamiento en Consejo Universitario. DÉCIMO QUINTO PUNTO: Análisis y aprobación del Plan de Contingencia de la Carrera de Sistemas. RESOLUCIÓN: LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA RESUELVEN SUGERIR A CONSEJO UNIVERSITARIO LA APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OPERATIVIDAD DE LA PROPUESTA DE REFORMA EN LA MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA DE SISTEMAS"*.

Dra. Araceli Lucio, pongo de manifiesto que esta propuesta presentada por las autoridades de la Facultad, da respuesta a la transición de la malla curricular, antes Ingeniería de Sistemas a Ingeniería del Software, para un plan de contingencia se fue agrupando asignaturas, para que los estudiantes que están ahora estudiando sean partícipes de la nueva malla curricular, hay que informar también que se dio un cambio en el campo amplio, se ha solicitado al señor Decano que prepare un Plan de Contingencia de toda la Facultad, se sigue detectando paralelos de 1 o 2 estudiantes, y para ellos se necesita 5 o 6 profesores. Este es un plan de contingencia, recibir algunas asignaturas superiores en los inferiores y viceversa. La estructura curricular no se ha alterado, es el proceso administrativo.

Lic. Elena Valdivieso, es decir vamos a aprobar recién, si ya está en ejecución.

Dr. Marcelo Venegas, algo hay que hacer señor Rector, se debe implementar un control de documentos, este documento está recibido con 1 de marzo de 2016, remitido por la Ing. Maricela Espín, Decana encargada de la Facultad de Ciencias Administrativas, y recién se va a tratar en Consejo Universitario, y eso no está bien.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Carlos Domínguez, cuando se dan cuenta que les falta algún requisito, mandan a Consejo Universitario, eso no está bien señor Rector.

Dr. Marcelo Venegas, aquí se está cambiando la malla, se vea por donde se vea.

Dra. Araceli Lucio, por ejemplo universidad, ética e institucionalidad han recibido en sexto ciclo y lo que hacen es bajar a los primeros ciclos.

Dr. Ulices Barragán, hay que tomar en cuenta que es la única facultad que se mantenía por créditos, cuando ya no se permitía esto.

Dr. Carlos Domínguez, sea como sea, aquí hay reformas, pues se cambian asignaturas, hay modificaciones de cualquier forma.

Dra. Araceli Lucio, con todas las carreras rediseñadas vamos a trabajar con las dos mallas, los estudiantes también van a trabajar en el Plan de Contingencia de la carrera de sistemas.

Lic. Jhonny Camacho, tengo una consulta, en la parte del sistema SIANET, esto está hecho reforma?, tengo entendido que las compañeras secretarias tuvieron problemas para el registro de las asignaturas.

Dra. Araceli Lucio, claro que sí, no se ha cambiado las asignaturas.

Lic. Jhonny Camacho, las compañeras decían que por este cambio es que se había suscitado el problema que se trató en Consejo Universitario anterior, se daba la matriculación por créditos y ahora se matricula por ciclos.

Dra. Araceli Lucio, esta es una buena práctica que todas las carreras deben asumirlas, pues en las Facultades hacen cambios y no se sabe, y esto trae problemas.

Dr. Carlos Domínguez, déjeme decirle señora Vicerrectora que en nuestra facultad no es así, todos los cambios que se han realizado, se ha traído a Consejo Universitario con tiempo para que se apruebe.

Lic. Marco Camacho, estoy de acuerdo con el Dr. Domínguez, cualquier cambio que se realiza en la Facultad de Ciencias de la Educación, se analiza y se trata en sesión de Comisión Académica y Consejo Directivo de la Facultad, luego se remite a Comisión Académica de la Universidad, de ahí las resoluciones envían a Consejo Universitario para que sea tratado en esta instancia superior, estoy de acuerdo que se debe viabilizar, tomando en cuenta los problemas que hay en las Facultades y los estudiantes también tienen problemas para graduarse.

Dra. Araceli Lucio, ya se ha hecho los oficios correspondientes para todas las carreras de la Facultad de Ciencias Administrativas, se ha iniciado con esta carrera de sistemas.

Dr. Marcelo Venegas, aquí decimos que está aprobado los rediseños, pero en la Facultad no hay resolución, no hay documento, no hay nada, no sé qué está pasando.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Ulices Barragán, ya es responsabilidad de la Facultad que tenga la información veraz y precisa, hemos entregado a la Facultades la información, como también al CES y a la SENESCYT, se remite las resoluciones de Consejo Universitario, hemos cumplido a cabalidad y es la única Facultad que no ha querido entrar en el sistema, incluso con la Dra. Araceli hemos conversado y vamos hacer una barrida de docentes, considero que se debe tratar en Consejo Universitario.

Dra. Araceli Lucio, para el rediseño, la propuesta la hace la Comisión Académica de la Facultad y se envía a Consejo Directivo, luego regresa a Comisión Académica de la Universidad para hacer las correcciones, y se trae a Consejo Universitario, para su aprobación, el señor Rector da su visto bueno para que se suba a la plataforma, eso analizan en los organismos correspondientes.

Dr. Marcelo Venegas, yo sé del proceso, pero eso pasó ayer en la Facultad de Ciencias Administrativas y el señor de la FEUE no me dejará mentir. En la facultad no hay nada.

Dr. Ulices Barragán, es la única Facultad que no se sometía a la reforma y al Plan de Contingencia.

Lic. Elena Valdivieso, se tiene que cambiar el nombre de la materia, lo que pediría también es que se adjunte la malla curricular, es decir la malla anterior y la malla actual, la malla no es así, además debe venir con la resolución de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Dra. Araceli Lucio, debo indicar que el señor Decano de la Facultad empezó a trabajar con este Plan de Contingencia.

RCU - 12 - 2016 - 0148

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL PLAN DE CONTINGENCIA Y OPERATIVIDAD DE LA PROPUESTA DE REFORMA DE LA MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA DE SISTEMAS; DISPONIENDO QUE SE ADJUNTE LA MALLA CURRICULAR COMPARATIVA Y QUE SE MODIFIQUE EL NOMBRE DE LA ASIGNATURA UNIVERSIDAD, ÉTICA E INSTITUCIONALIDAD"

Por secretaria se da lectura al oficio VRAI-UEB-1019-2016 del 7 de noviembre de 2016, suscrito por la Dra. Araceli Lucio Quintana, PhD, Vicerrectora Académica y de Investigación, que dice: *"Con un atento saludo, me permito remitir las resoluciones específicas del cuarto punto del Acta de Comisión de Investigación No. 010-CI-UEB-2016 aprobada en la sesión ordinaria del 17 de octubre del 2016, para su tratamiento en Consejo Universitario. CUARTO PUNTO.- Análisis y resolución sobre las Bases de la Convocatoria al VI Concurso de Proyectos de Investigación 2016 y III Convocatoria de Semilleros de Investigación y Emprendimiento 2016. RESOLUCIÓN: LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESUELVEN SUGERIR A CONSEJO UNIVERSITARIO LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA VI CONVOCATORIA AL CONCURSO DE*



UNIVERSIDAD ESTADAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2016 Y III CONVOCATORIA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN Y EMPRENDIMIENTO 2016".

Dra. Araceli Lucio, pido su autorización señor Rector para que el señor Director de Investigación, Ing. Darwin Pomagualli, haga su exposición sobre las convocatorias.

Ing. Darwin Pomagualli, la Universidad Estatal de Bolívar tiene un compromiso de realizar investigación, generar conocimiento pertinente, fortalecer a los profesionales, responder a las demandas y al desarrollo de la sociedad en su calidad de vida. En virtud de esto se convoca a Grupos de Investigadores, docentes y estudiantes de la Universidad Estatal de Bolívar a participar con propuestas de investigación que tributen las cuatro líneas de Investigación: Investigación y Desarrollo Agropecuario, Investigación y Desarrollo Biotecnológico, Investigación y Desarrollo del Ambiente, Investigación y Desarrollo Humano en correspondencia con el "Plan Nacional del Buen Vivir", se tomara en cuenta dos categorías de proyectos: 1. Proyectos de continuación, 2. Proyectos nuevos. En ambos casos debe presentarse una nueva propuesta, se debe verificar mediante un informe de evaluación presentado por el Departamento de Investigación, el cumplimiento de al menos el 80% de los objetivos previstos en la etapa previa, los tipos de proyectos serán de: investigación científica, de desarrollo tecnológico, de innovación, los proyectos deberán cumplir con todos y cada uno de las condiciones y requisitos que están en las bases de la convocatoria.

Dr. Ulices Barragán, creo que es importante este cambio estructural en los compañeros profesores que tienen que insertarse en los proyectos de investigación, y los estudiantes también deben integrarse, es muy importante para fortalecer los procesos de recategorización y para los indicadores de evaluación.

Dra. Araceli Lucio, hay que reformar el cronograma, está desde el mes de noviembre, entonces debería ser desde el mes de diciembre.

Ing. Marco Lara, con una salvedad señor Rector, esto tiene que darse con fondos de investigación, pues no se sabe cuántas personas se van a presentar a este concurso, y siempre cuando haya disponibilidad presupuestaria.

Dra. Araceli Lucio, para dar respuesta a lo que dice la LOES debemos tener al menos el 6% del presupuesto para investigación, mi posición siempre será que se ejecute ese 6% del presupuesto, caso contrario si no hay disponibilidad presupuestaria sabremos dar la salvedad.

Dr. Ulices Barragán, debemos ver cómo podemos involucrar al personal tanto nacional como internacional, para que estos investigadores nos dejen un buen trabajo, en cuanto al presupuesto se debe establecer el monto para aquello.

Ing. Darwin Pomagualli, investigación ha empezado a dar los primeros pasos, es bastante duro, pero se ha empezado a realizar investigación, hay un proyecto sobre caña de azúcar, se ha realizado tres publicaciones y un libro, sería excelente que todos los años haya estos



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

resultados, que haya tres publicaciones y un libro, esto sería un aporte enorme para la universidad, no para el departamento de investigación, sino para la universidad.

Lic. Jhonny Camacho, saludo esta iniciativa y pongo a consideración de Consejo Universitario, se ha manifestado que a través de CEDIA la universidad puede hacer investigación de acuerdo a los paquetes que ha contratado la universidad, hay un proyecto sobre diabetes y el Ing. Carlos Moreno se acercó y me pregunto sobre el particular y le di la información, están esperando que la universidad se integre a este proyecto grande, también debo informar que CEDIA da financiamiento para proyectos de investigación, es importante que a través del Departamento de Investigación se dé a conocer sobre estos proyectos. La página de CEDIA está abierta, no se necesita de claves para ingresar, hay que tomar en cuenta que podemos hacer investigación a través de CEDIA, se ha desperdiciado tanto tiempo la membresía de CEDIA y somos miembros.

Ing. Darwin Pomagualli, es verdad que el Ing. Carlos Moreno tiene proyectos, pero sería bueno que todos los docentes realicen investigación.

Dr. Marcelo Venegas, he estado observando que ya está a destiempo la convocatoria, creo que ya no podría ser para este año, debemos cambiar para enero 2017.

Dr. Ulices Barragán, lo que queremos es que la convocatoria salga en el año 2016, pero la ejecución de los mismos será en el 2017.

Dra. Araceli Lucio, lo que podemos hacer, como estrategia, es poner la convocatoria 2016 - 2017.

Dr. Marcelo Venegas, no hay presupuesto en el año 2016 para la convocatoria, ya estamos terminando este año, y si sale la convocatoria en el año 2017, se compromete el presupuesto del 2017.

Ing. Darwin Pomagualli, la convocatoria es para que presenten propuestas de investigación, con el monto que como universidad planteamos. Todavía no se comprometen recursos con esta convocatoria, lo que se hace es la convocatoria para que presenten los proyectos, se puede cambiar las fechas, la convocatoria en diciembre y la presentación de proyectos en el 2017, es importante que los profesores de la Universidad Estatal de Bolívar presenten proyectos de investigación, y participen de la convocatoria.

Ing. Vinicio Montalvo, una sugerencia, unificar todos y cada uno de los laboratorios, otra cosa es que los laboratorios deben tener certificaciones nacionales e internacional, tenemos trabajos muy importantes, pero al momento de calificarlos, lo primero que solicitan es la certificación de los laboratorios, sugiero al Departamento de Investigación se estudie este particular y así lograr la certificación de estos laboratorios, y poder salir a nivel internacional y se pueda hacer artículos científicos.

Dr. Ulices Barragán, los laboratorios adquiridos por la Universidad Estatal de Bolívar, se pueden utilizar, es importante que nazca de este seno la convocatoria, no es que se va a



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

involucrar presupuesto del 2016, solo la convocatoria, para el 2017 ejecutar, se debe cambiar obligadamente el cronograma.

Lic. Elena Valdivieso, tengo una observación, en la parte de montos de financiamiento de proyectos, por qué en equipos el porcentaje es máximo 100% y porcentajes mínimos 20%, no entiendo.

Ing. Darwin Pomagualli, en aclaración del punto compañeros con respecto a los montos de financiamiento, y de por qué están los porcentajes así detallados, debo decirles que el propósito de gasto por rubro puede ir desde y hasta, eso no quiere decir que al sumar los porcentajes de como resultado el 100 % si no que en un rubro, por ejemplo en equipos pueden gastar todo el presupuesto del proyecto es decir el 100% y los otros rubros ya no cubriría y ha pedido de ustedes compañeros se hace el cambio y con la siguiente aclaración, pudiendo los proyectos de investigación desarrollarse en etapas en función de los propósitos a obtener

Ing. Vinicio Montalvo, sin contradecirle compañero, va a salir en porcentajes más alto del 100%.

Ing. Marco Lara, si se financia el 100% en equipos, ya no se puede adquirir nada más.

Dr. Carlos Domínguez, para equipos 100% y 20% sale total 120%.

Lic. Elena Valdivieso, señor Pomagualli le sugiero que haga este cuadro con más claridad en relación a los porcentajes, para mayor entendimiento de las personas que van a participar en los proyectos.

Ing. Marco Lara, se debe poner las fechas desde y hasta, para mejor entendimiento de los postulantes a la convocatoria.

Ing. Darwin Pomagualli; entonces el cronograma quedaría de la siguiente manera:

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA.
Apertura de la convocatoria	21 diciembre de 2016
Presentación de los proyectos	Hasta 31 de enero del 2017
Recepción de los informes de los pares evaluadores (primera evaluación)	Hasta 15 de febrero del 2017
Recepción de modificaciones a las propuestas de los proyectos	Hasta 22 de febrero del 2017
Aprobación de los resultados de la	Marzo del 2017



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

CONSEJO UNIVERSITARIO

convocatoria por el Consejo Universitario

RCU - 12 - 2016 - 0149

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR LAS BASES DE LA CONVOCATORIA AL VI CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN 2016 - 2017 Y III CONVOCATORIA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN Y EMPRENDIMIENTO 2016 - 2017:

INTRODUCCIÓN:

La Universidad Estatal de Bolívar tiene un compromiso de realizar investigación, generar conocimiento pertinente, fortalecer a los profesionales, responder a las demandas y al desarrollo de la sociedad en su calidad de vida.

En virtud de esto se convoca a Grupos de Investigadores, docentes y estudiantes de la Universidad Estatal de Bolívar a participar con propuestas de investigación que tributen las cuatro líneas de Investigación: Investigación y Desarrollo Agropecuario, Investigación y Desarrollo Biotecnológico, Investigación y Desarrollo Ambiente, Investigación y Desarrollo Humano en correspondencia con el "Plan Nacional del Buen Vivir",

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Objetivo General

Impulsar actividades de desarrollo científico, tecnológico e innovación en la Universidad Estatal de Bolívar, a través del financiamiento con recursos económicos institucionales de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i), en concordancia con el "Plan Nacional del Buen Vivir",

Objetivos específicos

1. Promover el avance de la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en la UEB;
2. Financiar la ejecución de proyectos (I+D+i), cuyos resultados estén orientados a solucionar problemas locales, regionales o nacionales, contribuyendo al mejoramiento de la matriz productiva;
3. Desarrollar mayores y mejores capacidades científicas y tecnológicas, en docentes-investigadores y/o Estudiantes de la UEB a través de la promoción de las actividades de (I+D+i);
4. Promover la vinculación y colaboración de dependencias académicas universitarias que realizan actividades de (I+D+i) en la UEB, con el sector productivo y la comunidad;

2. TIPOS, CONDICIONES Y REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

2.1 Categorías y Tipos de proyectos

2.1.1 Categorías

Para la presente propuesta se tomarán en cuenta dos categorías de proyectos:

- 1) Proyectos de continuación, y
- 2) Proyectos nuevos.

En ambos casos, debe presentarse una nueva propuesta y para la continuidad de un proyecto, se debe



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

CONSEJO UNIVERSITARIO

verificar, mediante un informe de evaluación presentado por el Departamento de Investigación, el cumplimiento de al menos el 80% de los objetivos previstos en la etapa previa.

2.1.2 Tipos

Los tipos de proyectos serán los siguientes:

De investigación científica:

Trabajos que se orientan a obtener nuevos conocimientos acerca de fundamentos y hechos; analizar propiedades, estructuras y relaciones; y, formular y demostrar hipótesis, teorías y leyes. Deberán orientarse a la resolución de problemas existentes a nivel local, regional o nacional, teniendo en cuenta las prioridades del Plan Nacional del Buen Vivir.

De desarrollo tecnológico:

Trabajos sistemáticos operacionales basados en conocimientos existentes, derivados de la investigación y/o experiencia práctica. Están orientados a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos, al establecimiento de nuevos procesos, sistemas y servicios, o a la mejora sustancial de los existentes, que conduzcan hacia resultados que tengan posibilidad de explotación productiva.

De innovación:

Orientados al desarrollo de nuevas competencias tecnológicas para la obtención de productos nuevos, prototipos, modelos de utilidad, diseños industriales o servicios. Las propuestas deberán producir resultados que posean novedad, nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial, es decir, que sean productos patentables.

Estas condiciones deberán ser consideradas en la formulación de los proyectos y en el formulario de presentación de propuestas, deberá indicarse la tipología de proyecto de que se trate.

NOTA: Eventualmente un proyecto de I+D+i puede pertenecer simultáneamente a más de uno de los tipos indicados, en cuyo caso los Grupos de Investigadores deberán marcar en los casilleros respectivos en el formulario de aplicación.

2.2 Condiciones y requisitos de los proyectos

Los proyectos deberán ser de investigación científica, desarrollo tecnológico o innovación, con miras a dar soluciones a problemas concretos o al aprovechamiento de oportunidades que contribuyan al desarrollo humano sostenible. Los resultados de los proyectos deberán tener potencial (investigación) o demostrar (innovación) la generación de un impacto positivo económico y/o social.

Los proyectos deberán cumplir con todas y cada una de las condiciones y requisitos que se indican a continuación:

- La Investigación tendrá que ser inédita y/u original.
- Para el caso del Programa de Semilleros de Investigación y Emprendimiento (PSIE) debe ser formulada para ser desarrollada en un lapso máximo de 12 meses y para los Proyectos de Investigación Multi e Interdisciplinarios (PIMI) hasta 3 años.
- Las propuestas deberán contribuir a solucionar problemas o carencias internas, aprovechar oportunidades, satisfacer o crear mercados internos y/o externos.
- Contribuir a elevar el conocimiento, la formación académica de talento humano y las capacidades con que cuenta la Institución en las áreas científica y tecnológica.
- Incluir y proponer la creación de nuevos conocimientos cuyas aplicabilidades deberán ser demostradas, al menos, a nivel experimental.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

CONSEJO UNIVERSITARIO

- Las actividades del proyecto, sus resultados y las innovaciones esperadas no deberán tener un impacto ambiental negativo; y de tenerlo se adjuntarán al estudio ambiental los respectivos planes de control, mitigación y manejo del posible impacto ambiental.
- El Director del Proyecto o grupo de investigación no deberá tener pendiente informes mensuales o finales, artículos científicos derivados de investigaciones realizadas con financiamiento del Departamento de Investigación en años anteriores a la convocatoria en curso. De los proyectos financiados, en la convocatoria inmediata anterior a la presente, no concluidos, deberá haber cumplido al menos 80% el desarrollo del mismo.

Además, se privilegiará propuestas que contemplen los siguientes aspectos relevantes.

- Para los proyectos provenientes de semilleros, se basará en el reglamento de los semilleros
- Grupos de investigadores multi y interdisciplinarios
- Propuesta de investigación y desarrollo tecnológico realizadas con participación de Instituciones Públicas e Institutos de Investigación.
- Propuestas que contemplen la realización de investigaciones para atender compromisos ya contraídos por la Universidad
- Proyectos en red con Universidades y Centros de investigación nacional e internacional de alto prestigio.
- La inclusión de estudiantes a la propuesta de investigación.

2.3 Del Equipo de investigación multi e interdisciplinario

Deberá estar integrado por:

Un director/a, el que deberá ser profesor/a de la Universidad Estatal de Bolívar, tener grado académico de PhD o Master.

Investigador/es internos y externos con título de PhD o Master.

Ayudante/s de investigación, con título de tercer nivel.

Estudiantes que junto a los proyectos de investigación realizan su trabajo de titulación.

El equipo de investigación tiene que estar comprometido a cumplir horas de investigación acordadas en la planificación, ya sea en el campo o laboratorios, en la discusión y/o en los talleres, de tal manera que viabilice resultados, los mismos que serán presentados mensualmente al Departamento de Investigación, como se detalla en la Tabla 1.

Tabla 1. Tiempo de dedicación al proyecto de investigación

Categoría	Tiempo mínimo/semana (horas)
Director	10 - 15
Investigadores UEB	10 - 15
Investigador externo	5
Ayudante de investigación	40
Estudiante en culminación de estudios	10-20

3. PLAZO Y MONTOS DE FINANCIAMIENTO OTORGADOS POR LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

CONSEJO UNIVERSITARIO

3.1 Plazos de ejecución de proyectos

Los Grupos de Investigadores y Estudiantes (Semilleros) postulantes deberán considerar el plazo para la ejecución de los proyectos, con el objetivo de obtener los resultados e impactos propuestos en el menor tiempo posible. Se considera una prórroga para el desarrollo de artículo científico, entre otros resultados de la investigación y registro de la Propiedad Intelectual.

Pudiendo los proyectos de investigación desarrollarse en etapas en función de los propósitos a obtener

Tipo de Proyecto	Monto Máximo*	Duración Máxima	Extensión máxima
Proyectos Semilla (PSIE)	\$5000	1 año	2 meses
Proyectos Multi e Interdisciplinarios (PIMI)	\$80000	3 años	3 meses

*El monto máximo corresponde al total de años que dure el proyecto.

3.2 Montos de financiamiento de proyectos

Para proyectos de semilleros (PSIE) el monto de financiamiento máximo es hasta de \$ US 5000 (cinco mil) por el tiempo que dura el proyecto de un año. Su financiamiento será exclusivamente para compra de:

Rubros	Porcentajes de inversión
Viajes técnicos	0% hasta 6%
Recursos bibliográficos y software	0% hasta 2%
Equipos	20% hasta 2%
Materiales y suministros	27.5% hasta 2%
Transferencia de resultados	2.5% hasta 2%
Subcontratos y servicios	2.5% hasta 2%

*La sumatoria de los porcentajes de los rubros descritos no corresponden al 100%.

La planificación presupuestaria de cada proyecto de investigación tendrá una correspondencia con el 100 %

Para los proyectos multi e interdisciplinarios (PIMI) el monto de financiamiento máximo en los diferentes niveles de proyectos, es de hasta \$ US 80.000,00 (ochenta mil dólares) para el máximo de 3 años de duración, divididos de la siguiente manera: en un 40% el primer Año, 35% el segundo año, y 25 % el último año.

Tabla 2. Porcentajes máximos de financiamiento por rubro por el valor total de 80.000 USD/proyecto, de distribución anual.

Los fondos destinados al proyecto deberán distribuirse acatando a lo indicado a continuación, en función del monto total del proyecto en USD:

Rubros	Porcentajes de inversión
Talento Humano*	0% hasta 35%
Viajes técnicos	0% hasta 6%
Recursos bibliográficos y software	0% hasta 2%
Equipos	20% hasta 100%
Materiales y suministros	27.5% hasta 65%
Transferencia de resultados	2.5% hasta 6%
Subcontratos y servicios	2.5% hasta 6%

*La remuneración de talento humano se hará de acuerdo a la normativa legal vigente.

*La sumatoria de los porcentajes de los rubros descritos no corresponden al 100%.

La planificación presupuestaria de cada proyecto de investigación tendrá una correspondencia con el 100 %



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

CONSEJO UNIVERSITARIO

Si un proyecto no se ajusta a esta tabla, el director del proyecto deberá justificar la distribución de los porcentajes de acuerdo a las necesidades.

Todos los fondos asignados por la Universidad Estatal de Bolívar a las propuestas favorecidas serán de carácter no reembolsable, y serán motivo de supervisión y auditoría durante la ejecución del proyecto y luego de su terminación.

El manejo de recursos económicos del sector público se regirá a las resoluciones de la Contraloría General del Estado que fijan las normas y procedimientos sobre rendición de cuentas.

4. ÁREAS DE INVESTIGACIÓN A SER CONSIDERADAS

En concordancia con las áreas estratégicas prioritarias determinadas por el Estado Ecuatoriano y que constan en el Plan Nacional de Desarrollo, así como las áreas estratégicas de desarrollo determinadas por la SENPLADES para la Región 5 y de acuerdo a la potencialidad de la Universidad estatal de Bolívar, esta convocatoria considerará las siguientes líneas y sub líneas de investigación:

Tabla 3. Líneas de investigación prioritarias por área de investigación

SUB-LINEAS	PROGRAMAS Y PROYECTOS
LÍNEA: DESARROLLO AGROPECUARIO	
PRODUCTIVIDAD ANIMAL Y VEGETAL	SANIDAD VEGETAL Y ANIMAL
	MANEJO GANADERO Y ESPECIES MENORES
	MANEJO DE CULTIVOS
DESARROLLO AGROINDUSTRIAL	SOBERANÍA y SEGURIDAD ALIMENTARIA
	SOCIOLOGÍA RURAL
LÍNEA: BIOTECNOLOGÍA	
BIOTECNOLOGÍA VEGETAL, ANIMAL Y DE LOS ALIMENTOS	MEJORAMIENTO GENÉTICO ANIMAL
	MEJORAMIENTO GÉNÉTICO VEGETAL
	ENZIMAS, METABOLÓMICA
BIOINSUMOS	BIOFERTILIZANTES, BIOPLAGUICIDAS, BIOCATALIZADORES
LÍNEA: AMBIENTE	
GESTION DE RECURSOS NATURALES	USO , MANEJO, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO SUELO
	USO , MANEJO, CONSERVACIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS SISTEMAS DE RIEGO
ENERGÍAS RENOVABLES	BIOMASA, BIOGAS, BIOETANOL, BIODIESEL, PELLETS, BRIQUETAS, HIDRÁULICA, EÓLICA
GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES NATURALES	AMENAZAS (NATURALES, SOCIO NATURALES Y ANTRÓPICAS)
	MEDIDAS DE MITIGACIÓN

20



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

CONSEJO UNIVERSITARIO

MANEJO Y RECUPERACIÓN ANTE EVENTOS ADVERSOS	
LINEA: DESARROLLO HUMANO	
GESTION DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	DESARROLLO DE SOFTWARE REDES Y TELECOMUNICACIONES
EDUCACIÓN Y SOCIEDAD	COMUNICACIÓN Y LENGUAJE
	GESTIÓN SOCIO-CULTURAL
	PEDAGOGIA Y DIDÁCTICA
	TECNOLOGÍA EDUCATIVA
	DESARROLLO PERSONAL
	DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN
	INTERCULTURALIDAD
SALUD Y BIENESTAR HUMANO	SALUD INFANTIL
	MORBILIDAD MATERNA
	ENFERMEDADES ENDÓCRINAS Y CRÓNICO DEGENERATIVAS
	ENFERMEDADES VECTORIALES
	CALIDAD DEL CUIDADO DEL ENFERMERO
ESTADO SOCIAL DE DERECHOS, SABERES JURÍDICOS Y POLITOLOGÍA.	CRIMINOLOGÍA, CIENCIAS FORENSES Y SEGURIDAD CIUDADANA
	GOBERNABILIDAD Y POLITICAS PÚBLICAS
	JUSTICIA AMBIENTAL Y DERECHOS DE LA NATURALEZA
	PLURALISMO JURÍDICO Y PLURINACIONALIDAD
GESTION DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	EMPRENDIMIENTO, ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
	BIOTURISMO
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Nota 1: Las sublíneas, programas y /proyectos de Investigación son cambiantes de acuerdo a la realidad y dinámica del contexto.

Nota 2: Existen ejes transversales que son esenciales en todos los procesos: Interculturalidad y Saberes Ancestrales, Equidad y Participación Ciudadana, Ecología Social y Ambiental.

5. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

5.1 Condiciones obligatorias de las propuestas

Para ser elegibles, las propuestas deberán reunir los siguientes requisitos:

- Que sea presentado por un profesor-investigador/a titular de la Universidad Estatal de Bolívar en el caso de proyectos semilleros (PSIE). En los casos excepcionales de docentes contratados deberán contar con la supervisión de un docente titular.
- Para el caso de Proyectos Multi e Interdisciplinarios (PIMI) deben ser presentados por un Grupo de Investigadores registrados en el Departamento de Investigación de la UEB.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

CONSEJO UNIVERSITARIO

- Que las propuestas de proyectos estén enmarcadas en las líneas de investigación.

5.2 Regulaciones específicas

Los proyectos en los que se considere que pueden generar impacto ambiental deberán presentar una evaluación de impacto a causar, y un estudio de manejo ambiental que mitigue y disminuya el impacto.

6. PROCESOS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación, selección y adjudicación, se realizará en dos etapas de conformidad con el cronograma emitido para el efecto:

PRIMER ETAPA:

En esta etapa, denominada calificación, se realizará una primera EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS para verificar la observancia de los requisitos establecidos en el punto 2.2 de las Bases de la Convocatoria, además de los siguientes aspectos:

- Presentación de la propuesta en el formato establecido por el Departamento de Investigación para tal efecto
- Presentación del proyecto en forma física y en digital (en un CD) con su respectiva identificación.
- Carta dirigida al Director (a) del Departamento de Investigación, solicitando la inclusión de la propuesta en la convocatoria.
- Hoja de Vida no documentado del Director, investigadores participantes y ayudantes de investigación.
- Presentación de todos los requisitos en la secretaria del Departamento de Investigación, dentro del tiempo establecido.

Las propuestas serán calificadas por el Comité Técnico de Investigación, designado por el Director(a) del Departamento de Investigación, en el cual participarán investigadores de la UEB y otros expertos invitados para el efecto, que cuenten con perfiles acordes a las propuestas.

El no cumplimiento de uno de los requisitos indicados en este apartado será razón suficiente para la no aprobación de esta primera etapa.

Las propuestas que superen los criterios de calificación de la primera etapa pasarán a la siguiente.

Los directores de proyectos no seleccionados, podrán solicitar informe de la evaluación, aunque no podrán apelar al mismo.

SEGUNDA ETAPA

Las propuestas que superen la primera etapa, cumplirán las siguientes fases:

FASE 1. EVALUACIÓN TÉCNICA

FASE 2. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

EVALUACIÓN TÉCNICA: serán evaluados por pares externos invitados que cuenten con experiencia y capacidades similares o acordes a los objetivos del proyecto. Estos pares serán designados en reunión del Comité Técnico de Investigación. Para viabilizar el proceso de evaluación se enviará vía correo electrónico a los pares seleccionados: carta de invitación a fungir de árbitro evaluador, copia del proyecto y el formato de evaluación el mismo que se detalla en la Tabla 4. Además debe indicarse fecha esperada de recepción de la respuesta a la evaluación.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Tabla 4.- Criterios de evaluación de los proyectos de investigación propuestos en la V Convocatoria de la UEB

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	ESCALA					Puntaje*
	Excelente (100%)	Bueno (75%)	Regular (50%)	Deficiente (25%)	No lo incluye (0%)	
1. Claridad en el planteamiento del problema (Máx. 15 pts)						
2. Título acorde con el contenido del proyecto. (Máx. 7 pts)						
3. Concordancia entre los objetivos y el problema planteado. (Máx. 15 pts)						
4. Organización interna del Proyecto (según formato UEB) (Máx. 5 pts)						
5. Metodología propuesta para la realización de la investigación. (Máx. 18 pts)						
6. Bibliografía actualizada y pertinente con la investigación (Máx. 10 pts)						
7. Justificación del uso de los fondos de acuerdo a las características de la Investigación (Máx. 5 pts)						
8. Mecanismos propuestos para la sostenibilidad futura del proyecto. (Máx. 5 pts)						
9. Posibles efectos multiplicadores e impacto en beneficiarios directos e indirectos de los resultados. (Máx. 15 pts)						
10. Consideración del impacto ambiental. (Máx. 5 pts)						
Total						

* El puntaje se obtiene multiplicando el porcentaje asignado a la escala por el máximo de puntos y dividiendo entre 100.

SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN: Los resultados de las evaluaciones serán resumidos y reportados por el Comité Técnico de Investigación al Departamento de Investigación quien lo remitirá a la Comisión de Investigación de la Universidad Estatal de Bolívar, mediante un informe que contenga detalles de la evaluación y recomendaciones.

En esta fase la Comisión de Investigación tomará en cuenta el puntaje final de las propuestas que se obtendrá de la sumatoria de los puntajes obtenidos en Tabla 4. Las propuestas seleccionadas serán aquellas que alcancen al menos el 75% del puntaje total.

La Comisión de Investigación, previo informe económico del Departamento de Investigación, decidirá si procede o no una reformulación para aquellas propuestas evaluadas con puntaje superior a 70 e inferior a 75. En caso de respuesta favorable el grupo proponente tendrá 15 días para presentar la propuesta reformulada, la cual será sometida a una segunda evaluación.

Los resultados de esta fase serán publicados en la página de la Universidad Estatal de Bolívar www.ueb.edu.ec, dos días laborables después que se haya completado todo el proceso.

7. REQUISITOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE FONDOS PARA LOS PROYECTOS APROBADOS



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

CONSEJO UNIVERSITARIO

Para las adjudicaciones de fondos para los programas y proyectos de investigación, los postulantes deberán remitir los siguientes requisitos:

- Los proyectos que requieran permiso específico de investigación, por ejemplo, aquellos que involucren investigaciones en Biodiversidad, Estudio en especies protegidas, Sitios Arqueológicos, Áreas silvestres protegidas u otros, deberán presentar las autorizaciones emitidas por los organismos competentes.
- En los proyectos en los que se involucre la participación de material genético humano o animal, o animales de experimentación se deberá incluir un informe positivo de un comité de bioética debidamente reconocido por la Autoridad Sanitaria Nacional, tomando en cuenta lo establecido en las normas Nacionales e Internacionales.
- En caso que los proyectos involucren aspectos de conocimientos ancestrales, el director del proyecto deberá presentar una declaración en la que manifieste que el proyecto no vulnera derechos colectivos o individuales de los miembros de la comunidad en la cual se desarrolla el proyecto.
- Declaración de autor intelectual del proyecto que expresamente indique que el Grupo Investigador son los autores del mismo.

8. FIRMA DEL CONVENIO O CONTRATO ESPECÍFICO

El Convenio deberá ser suscrito por las partes dentro del plazo de ocho días calendario, posteriores a la notificación de aprobación. En caso de que el referido instrumento no se suscriba dentro de este plazo, por causa imputable a la Dependencia Universitaria Académica Beneficiaria, el financiamiento del programa o proyecto quedará insubsistente, caducarán sus derechos y no tendrá posibilidad a reclamos posteriores en contra de la Universidad Estatal de Bolívar.

En este convenio se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de las partes, la duración del proyecto que resguarde el cumplimiento cabal del proyecto, de conformidad a la normativa legal vigente.

Mediante una carta compromiso el Director del proyecto se comprometerá a terminar el proyecto en el tiempo acordado, a publicar al menos un artículo anual, y a ceder sus derechos de propiedad intelectual.

9. MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos serán objeto de un monitoreo, seguimiento y evaluación permanente que tendrá como propósito principal verificar el avance científico, tecnológico y social que ofrece.

Los Directores de los proyectos beneficiarios presentarán al Departamento de Investigación informe mensual de avance del proyecto según el formato que para tal efecto entregará el Departamento.

Los Directores de los proyectos beneficiarios deberán dar todas las facilidades necesarias para realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación del avance de los proyectos, con una frecuencia trimestral.

Los resultados de estas evaluaciones condicionarán la continuidad o no del financiamiento para las etapas posteriores de los mismos.

10. PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL Y DE LA CONFIDENCIALIDAD

De Conformidad con lo establecido en el artículo 322 de la Constitución de la República del Ecuador en la cual se reconoce a la propiedad intelectual como un tipo de "Propiedad", es obligación de la Universidad Estatal de Bolívar garantizar que se respete estos derechos, para lo cual se acatará la legislación vigente en el país.

La propiedad de los inventos, innovaciones tecnológicas o procedimientos de propiedad intelectual que resulten de los proyectos, será propiedad de la Universidad Estatal de Bolívar y del equipo académico de la misma que participó en el proyecto, en los siguientes porcentajes:



UNIVERSIDAD ESTADAL DE BOLÍVAR

CONSEJO UNIVERSITARIO

- 1) Universidad Estatal de Bolívar 60%
- 2) Equipo académico de la institución 40%.

Del 40% que recibe el equipo académico de la universidad se distribuirá equitativamente entre el director y el grupo de investigadores.

La divulgación de los resultados del proyecto, deberá hacerse resguardando las necesidades de confidencialidad que se establezcan en el Convenio y propiedad intelectual e industrial.

CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2016 - 2017

Se convoca a todos los profesores de la Universidad Estatal de Bolívar a presentar proyectos de investigación en el marco de la convocatoria del año 2016 - 2017, según el siguiente procedimiento y cronograma:

PROCEDIMIENTO:

Las propuestas de Proyectos de Investigación, deberán ser presentadas cumpliendo las bases de esta convocatoria a la Dirección de Investigación de la UEB, adjuntando todos los requerimientos y de acuerdo a las fechas establecidas en la misma. El procedimiento, cronograma y las normativas se publicarán en la página web de la UEB: www.ueb.edu.ec

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA.
Apertura de la convocatoria	21 diciembre de 2016
Presentación de los proyectos	Hasta 31 de enero del 2017
Recepción de los informes de los pares evaluadores (primera evaluación)	Hasta 15 de febrero del 2017
Recepción de modificaciones a las propuestas de proyectos	Hasta 22 de febrero del 2017
Aprobación de los resultados de la convocatoria por el Consejo Universitario	Marzo del 2017

MONTOS:

El monto máximo corresponde al total de años que dure el proyecto.

INFORMACIÓN:

- Dirección de Investigación. DI-UEB
Edificio Investigación segundo piso
Email: investigacion@ueb.edu.ec

NOTA. La no adjudicación del financiamiento de proyectos no dará lugar a ningún tipo de reclamo por parte de las dependencias académicas proponentes.

Por secretaria se da lectura al oficio VRAI-UEB-1165-2016 del 13 de diciembre de 2016, suscrito por la Dra. Araceli Lucio Quintana, Vicerrectora Académica y de Investigación, que dice: "Con un atento saludo, me permito remitir la resolución específica del décimo séptimo punto del Acta de Comisión Académica No. 019-CA-UEB-2016 aprobada en la sesión ordinaria del 30 de noviembre del 2016, para su tratamiento de Consejo Universitario. DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO.- Análisis y resolución sobre el Plan de Contingencia del Departamento de Idiomas y Reglamento para la aplicación de Exámenes de suficiencia del Idioma Inglés. RESOLUCIÓN: LOS



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA RESUELVEN SUGERIR A CONSEJO UNIVERSITARIO LA APROBACIÓN DE PLAN DE CONTINGENCIA DEL DEPARTAMENTO DE IDIOMAS Y REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE EXÁMENES DE SUFICIENCIA DEL IDIOMA INGLÉS”.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros.

Dra. Araceli Lucio, pido su autorización señor Rector para que el señor Director del Departamento de Idiomas, Lic. Oswaldo Culqui, haga su exposición sobre el Plan de Contingencia del Departamento de Idiomas.

Lic. Oswaldo Culqui, señor Rector, señores miembros de Consejo Universitario, gracias por permitirme entrar a esta sesión y exponer el caso; se detectó que 1600 estudiantes se quedaron sin cupo para estudiar Inglés, se hizo un caos, nadie podía estudiar y debido a esto, se realizó el Plan de Contingencia del Departamento de Idiomas, uno de los problemas es que hay estudiantes que ya se encuentran egresados en las diferentes facultades y no han cumplido con el requisito de aprobación del idioma, como también los alumnos que están estudiando en la actualidad no han tomado inglés por cuanto se les cruza los horarios con otras asignaturas, los estudiantes que deseen someterse a examen de suficiencia del idioma inglés, para ser ubicados en el dominio correspondiente a los niveles A1, A2, B1, pueden hacerlo, otra situación es que hay que estandarizar los niveles de inglés que tienen que aprobar, en unas Facultades aprueban 2 niveles, en otras aprueban 3 niveles, eso no está bien, deberíamos estandarizar para toda la universidad, además que tomen los cursos de suficiencia, los estudiantes podrán presentarse a convalidación u homologación de conocimientos mediante examen de suficiencia de acuerdo al Reglamento de Régimen Académico; Título IV Capítulo 2 Artículo 61.

Dr. Ulices Barragán, había la preocupación de los estudiantes de que no podían estudiar el idioma inglés por el cruce de horarios, como también los estudiantes que ya estaban por salir no tienen aprobado inglés, hay que dar salida a los problemas que tenían los señores estudiantes, este plan de contingencia da la posibilidad a los señores estudiantes poder aprobar esta suficiencia.

Sr. Israel Sánchez, en este plan de contingencia, como se haría para las convalidaciones.

Lic. Oswaldo Culqui, se ha tomado en cuenta este aspecto, pueden convalidar según la LOES, cuando viene de alguna Institución de Educación Superior, o si vienen de otra institución, se convalida con el examen de suficiencia del idioma inglés, como también presentan el certificado que tiene validez legal, hay 19 estudiantes que ya han convalidado, buscamos que se especialicen en el idioma.

Dra. Araceli Lucio, se está trabajando también con los otros departamentos, se ha hecho un diagnóstico institucional de los departamentos, de acuerdo a esto se está realizando los planes de los otros dos departamentos. Se ha establecido el por qué la demora de los señores estudiantes para poder salir, es por no tener aprobación de los departamentos, no tienen vinculación, y se ha analizado las debilidades, hemos dado respuestas para dar solución y dar servicio al cliente externo.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Lic. Oswaldo Culqui, sería importante que la Universidad sea certificadora internacional a través de la gestión que he cumplido, este examen es importante para elevar el nombre de la Universidad Estatal de Bolívar, ellos mandan los resultados, nosotros no manipulamos los exámenes, como recomendación que los profesores tengan tiempo para que puedan estudiar el idioma inglés.

Dr. Ulices Barragán, es importante que haga llegar este documento para que sea tratado en las instancias correspondientes y también remitir al Consejo de Educación Superior, CES.

Ing. Vinicio Montalvo, felicitaciones al compañero, muchas veces no hemos dado importancia a este idioma, pero en mi viaje a España, luego de las tres semanas de trabajo, me sugirieron que me vaya a Inglaterra para poder aprender este idioma. Tal vez en América del Sur no estamos muy interesados en aprender este idioma, pero en otros países es indispensable, es muy necesario e importante el estudio de este idioma, uno anda ciego sin tener conocimiento y sin poder hablar el idioma, sería importante que el cuerpo docente de la Universidad Estatal de Bolívar se involucre y estudiemos inglés, para poder defendernos en otros países e incluso en nuestra propia tierra.

Dr. Carlos Domínguez, hay que apoyar este tipo de procesos, y no anden como mendigos de las aulas, a veces solamente elogiamos estas iniciativas, pero no apoyamos, también debemos poner tipos de estudiantes y no casos, en la parte presupuestaria dice que se va a contratar 4 tipos de docentes, entonces ya hay erogación presupuestaria, el laboratorio de inglés se está utilizando para otros fines, esto no está bien, hay que darle el uso correcto. Si hay gente que nos da ideas, que quieren engrandecer a la Universidad Estatal de Bolívar, hay que apoyarlos.

Lic. Oswaldo Culqui, lo que se quiere es que se empiece con el plan de contingencia

Dra. Araceli Lucio, lo que se ha solicitado es que los cursos intensivos de los 3 departamentos, Inglés, Informática, Cultura Física sean en la época de vacaciones, es decir en marzo de 2017.

Dr. Marcelo Venegas, me alegro mucho que Oswaldo haya retomado esto y vaya por buen camino. Imagínese lo que es que 1600 estudiantes se hayan quedado sin matrícula, señor Rector se da cuenta que irresponsabilidad, es una vergüenza para la Universidad lo que hizo el director anterior, aquí habla de construir aulas virtuales, para eso se requiere presupuesto, sería importante el cobro de aranceles para los institutos, todo aquel que necesite aprobar u homologar, tiene que pagar un arancel, todos los profesores que decidamos estudiar, deberíamos pagar por aquello y aquí no consta en el documento.

Dra. Araceli Lucio, en los rediseños de carreras ya consta que deben aprobar los dos niveles de inglés, el plan de contingencia se va a aplicar hasta cuando se termine todos los problemas suscitados.

Lic. Elena Valdivieso, como requisitos, el estudiante debe pagar aranceles de los institutos, como va a cubrir 1600 estudiantes con los profesores que tiene el Departamento de Inglés,



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

en la página 4, dice que adjunta los currículos vitae de los señores profesores, entonces si es que ya están los docentes, no veo la necesidad de que conste aquello, hay que priorizar.

RCU - 12 - 2016 - 0150

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL PLAN DE CONTINGENCIA DEL DEPARTAMENTO DE IDIOMAS, CON LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS POR LOS SEÑORES MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO"

RCU - 12 - 2016 - 0151

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EN PRIMER DEBATE EL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE EXÁMENES DE SUFICIENCIA DEL IDIOMA INGLES"

Se da por terminada la sesión, siendo 13H30 y para certificar lo actuado, firman:

DR. ULICES BARRAGÁN V.
PRESIDENTE

AGB/LAM



ANGÉLICA GAIBOR BECERRA
SECRETARIA GENERAL

